

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

en Contratos con objetos similares, características que se evidencian en la oferta de servicios presentados por **EL CONTRATISTA**.

10) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a **EL CONTRATISTA** y cumplidos por éste con la presentación de la oferta, se acreditó que **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**, cuenta con la idoneidad, experiencia, capacidad especialidad y conocimiento requeridos para la ejecución de las actividades a contratar, teniendo en cuenta que tiene amplio conocimiento de la cultura organizacional de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y de los procesos de esta entidad que se relacionan con los servicios objeto de la contratación.

11) Que **EL CONTRATISTA** no se encuentra en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.

12) Que para amparar la contratación para la vigencia 2.019 se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. C45222019, el 7 de junio de 2019 con cargo al rubro Gastos Administrativos, por valor de \$ 9.564.392.157 y para la vigencia 2.020 con una vigencia futura con el Código Presupuestal C45442020, expedido el 7 de junio de 2019, por valor de \$ 3.200.000.000.

Adicionalmente, según certificación expedida el 25 de junio de 2019 por el Vicepresidente Técnico, lo relacionado con la atención integral del siniestro se respalda con recursos de la reserva SOA, cuyo monto se calcula en el ramo de Riesgos Laborales en la suma de \$3.456.000.000, aclarándose que el monto de los tramites que se ejecutaran con cargo a la reserva de siniestros ocurridos y avisados "SOA", son de cuantía indeterminada pero determinable en la medida en que se vayan generando los eventos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO**

**EL CONTRATISTA**, se compromete con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a prestar los servicios de front (recepción, radicación, digitalización y publicación), back office (validación y captura), gestión de trámites y transferencia de información a las bases de datos de POSITIVA, con oportunidad, calidad y confiabilidad necesarios, acordes al modelo de operación solicitado por la Compañía, en el desarrollo de los siguientes procesos:

**Oficina de Tecnologías de la Información:** Administración, soporte, mantenimiento y evolución de los aplicativos Gestpos, Seguir y SCG de propiedad de Positiva Compañía de Seguros S.A. **Vicepresidencia de Operaciones:** Afiliación, Novedades y Mantenimiento de Pólizas de Vida Grupo y Accidentes Personales, Recaudo, Cartera y Recobros. Peticiones, Quejas y Reclamos, Derechos de Petición y Sugerencias, Felicitaciones. **Vicepresidencia Técnica:** Prestaciones Asistenciales y económicas. Reconocimientos, suscripción, Expedición de Pólizas de Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Salud y los demás ramos que la Compañía considere pertinente comercializar. Gestión del

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

Siniestro de los Seguros de Personas comercializados por la Compañía. Siniestros Accidentes de Trabajo y de Enfermedad Laboral. Auditoría Administrativa Automatizada de las Facturas de Cuentas Médicas. **Vicepresidencia de Promoción y Prevención:** Formatos de Investigación de Accidentes de Trabajo. Soportes de la Gestión de Investigación de Accidentes de Trabajo. Reclasificación de Empresas. **Vicepresidencia Administrativa:** Gestor Documental de Positiva, con fundamento en el Decreto 1080 de 2015. Procesamiento de Facturación Electrónica. Vicepresidencia de Negocios: Mejoras de los Productos (ARL y Vida) según las necesidades del cliente o del mercado. **Secretaría General:** Documentos Jurídicos – Tutelas. Todas las dependencias de la Compañía. Servicio de Operador de Atención en Sede Principal y en Oficina Tercerizada. Generación de Reportes de los trámites gestionados por el operador. Procesos de notificación requeridos por correo electrónico normal y correo electrónico certificado, de conformidad con la normatividad vigente. Integración de los procesos con los diferentes aplicativos y bases de datos de Positiva.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Para mayor ilustración y definición de los términos del presente Contrato, se entiende que la justificación, los estudios previos y la oferta presentada por **EL CONTRATISTA** junto con los documentos aportados hacen parte integral del presente Contrato.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** **EL CONTRATISTA** deberá obrar con absoluta lealtad y honradez en su relación con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y atender con celosa diligencia los encargos que por este Contrato se le confieran. De igual manera deberá mantener permanentemente informada a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, del desarrollo del presente Contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD**

Por este Contrato **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, no se obliga a encomendar en forma exclusiva a **EL CONTRATISTA** todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para **EL CONTRATISTA** la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** en cumplimiento del Contrato, estará obligado al cumplimiento de las siguientes:

**OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, que conozca con ocasión de la ejecución del contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

---

3. Suscribir los acuerdos de confidencialidad para proteger la información de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
4. Mantener la reserva sobre la información y su uso exclusivo solo para el cumplimiento de este contrato, teniendo en cuenta la legislación existente en Colombia respecto a la confidencialidad de la información y protección de datos personales Ley 1266 de 2008 y ley 1581 de 2012.
5. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos y en las condiciones acordadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y seguridad Industrial.
10. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
11. Acreditar el cumplimiento de los requisitos de CASISOMA, que le sean aplicables y garantizar su cumplimiento de acuerdo con la periodicidad exigida.
12. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que se reciba a través de comunicaciones escritas, verbales, materiales, presentaciones, conversaciones y reuniones, que se compartan con ocasión a la ejecución del contrato.
13. Aplicar las medias de seguridad que preserven la confidencialidad, integridad y confidencialidad de la información de Positiva y en caso de presentar incidentes de seguridad deben ser reportados a Positiva a través del supervisor del contrato.
14. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y económicas y comerciales presentadas en la oferta.
15. Responder por el material escrito, medio magnético o audiovisual que le sea entregado o que se desarrolle durante la ejecución del contrato.
16. Cumplir estrictamente con la relación del personal presentado en la propuesta y con el porcentaje de tiempo que cada uno de los cargos dedicará a la ejecución del contrato.
17. Emplear personal responsable, idóneo y que cumpla con el perfil de acuerdo a su cargo y alcance del contrato.
18. Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con la naturaleza del mismo y asegurar la oportuna, eficaz y eficiente prestación de este y responder por su calidad.
19. Realizar planes de trabajo, cronogramas de actividades y reuniones de seguimiento y revisión, cuando sea necesario, los cuales deben permitir evidenciar una secuencia lógica para la correcta y oportuna ejecución del contrato.
20. Atender las indicaciones, observaciones y solicitudes emitidas por los supervisores del contrato en referencia a la ejecución del mismo. Corregir las fallas y garantizar la calidad de los productos requeridos acorde con las condiciones exigidas y dentro de los plazos acordados.
21. Mantener informados a los supervisores designados para el contrato de cualquier novedad, suceso o anomalía que se presente en la ejecución del contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

22. Garantizar el uso y manejo confidencial de la información de la Compañía, que con objeto del contrato llegare a conocer de tal forma que se asegure su utilización de manera exclusiva para el cumplimiento de los fines del mismo.
23. Garantizar el uso correcto de la imagen corporativa de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., de acuerdo con lo establecido en el manual de marca definido por la Compañía.
24. Ejecutar en su totalidad las actividades encomendadas según los requisitos técnicos definidos en el contrato, la propuesta técnica y sus anexos y asumir la entrega de los informes, previa revisión y autorización del Supervisor del Contrato.
25. Entregar los informes de gestión y avance con periodicidad mensual o los que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
26. Asistir a los comités que con objeto del desarrollo del contrato se llegasen a convocar por la entidad contratante o por la supervisión del contrato.
27. Garantizar un archivo organizado con los soportes de las entregas y permitir la revisión y verificación de los mismos a quien haga las veces de la supervisión según los tiempos y periodicidad de revisión concertados.
28. Aceptar que cualquier producto solicitado en virtud del contrato y que no cumpla con los requisitos exigidos le sea devuelto; ante lo cual el proveedor deberá elaborarlo nuevamente; de lo contrario no se contabilizará en la cuenta de ese periodo. Esto no debe modificar los tiempos de entrega.
29. Facturar los servicios de forma periódica mensual, la cual deberá presentarse dentro de los ocho (8) primeros días hábiles del mes siguiente.
30. Cumplir con las políticas y protocolos de atención definidos por la Compañía, así como con los Acuerdos de niveles de servicio concertados, referentes a la atención al cliente interno como externo, especialmente en el "front office", garantizando una atención con calidad y calidez que requiera el solicitante.
31. Garantizar la calidad del dato en la transmisión del mismo tanto de manera virtual como física y de acuerdo con los ANS pactados entre las partes.
32. Cumplir con las políticas y reglamentos que ha implementado POSITIVA con referencia a la atención al consumidor financiero, dando cumplimiento a la legislación colombiana en lo que compete a la prestación del servicio a nombre de POSITIVA.
33. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato le correspondan.

**PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del Contrato cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Garantizar la disponibilidad, oportunidad, seguridad y confiabilidad de la información transferida a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
2. Garantizar en coordinación con el personal especializado dispuesto por la Compañía, la atención a los usuarios que llegan a los puntos de atención de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, de acuerdo a los protocolos de servicio que sean definidos por la Gerencia de Experiencia al Cliente.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

3. Garantizar que el personal de atención cuente con conocimientos básicos en informática y de atención al público. El perfil que debe cumplir el operador se describe a continuación:
  - Personales: Orientación ética, actitud de servicio, capacidad de trabajo en equipo y al cumplimiento de logros, proactividad, excelentes relaciones interpersonales, facilidad en la comunicación y facilidad de adaptación a los cambios.
  - Organizacionales: Orientación al servicio, responsabilidad, sentido de pertinencia y compromiso.
  - Intelectuales: Creatividad en la resolución de problemas y alto nivel de atención y concentración.
4. Garantizar que la información que se suministre a los usuarios de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A por cualquier medio sea oportuna, segura y confiable.
5. Orientar a través de los gestores de fila definidos por Positiva, cuando así se requiera, a las empresas y trabajadores que llegan a los diferentes puntos de atención implementados por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
6. Garantizar que la herramienta AVATAR EN LINEA sea de fácil acceso al usuario y tenga la cobertura nacional que permita la correcta asignación de la actividad económica de las nuevas empresas, llevando el registro de estas en su comportamiento ya sea de ingreso o suspensión de la afiliación.
7. Digitalizar los formularios o formatos de afiliación, suscripción de pólizas, reporte de siniestros y formatos de prestaciones asistenciales y económicas y demás anexos que han sido recibidos y radicados, de acuerdo con los instructivos definidos para tal fin los cuales serán socializados con el operador en el manual de Afiliaciones y Novedades, Manual de siniestros y /o Manual del respectivo proceso de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
8. Realizar el proceso de afiliación de empresas de acuerdo a la estrategia de suscripción del riesgo, incluyendo la herramienta de AVATAR, en la cual se registre la trazabilidad, de tal forma que permita evaluar el cumplimiento de tiempos y estadísticas definidas en el respectivo DEF.
9. Generar el archivo de preliquidación y Liquidación de aportes con las variables, formato y en un tiempo prudencial, conforme a lo que se acuerde entre las partes.
10. Capturar, cargar y transferir a la base de datos de la compañía, la información registrada en la afiliación de empleadores, trabajadores dependientes e independientes que son registrados en el formulario correspondiente, ya sea físico, electrónico, dispositivo móvil o página transaccional.
11. Generar y enviar correo electrónico automático al contacto del empleador y del trabajador independiente una vez finalizado su proceso de afiliación, con los siguientes objetivos: darle la bienvenida a la compañía, orientarlo en los servicios que tiene, enviarle un certificado de su estado de afiliación activa (en PDF), enviarle material de información de Promoción y Prevención, así como de otras áreas o en su defecto reportarle que no fue admitido el trámite informándole el porqué del estado de suspensión de la solicitud de la afiliación.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

---

12. Registrar, cargar y transferir en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicios a las bases de datos de la compañía, las novedades temporales y permanentes presentadas por empleadores y trabajadores posteriores a la afiliación, y reportadas por medio de los puntos de atención, pagina WEB o PILA.
13. Recibir, cargar y transferir las novedades presentadas por empleadores y trabajadores posteriores a la afiliación.
14. Actualizar las bases de datos de la Compañía, con los cambios ocasionados por las novedades cargadas.
15. Aplicar las novedades de retiro de las empresas, permitiendo su visualización en los aplicativos y certificados.
16. Procesar y transferir a las bases de datos de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, la información de los diferentes trámites y novedades que se reciban de las empresas y trabajadores vinculados, mediante la planilla PILA, la página transaccional o punto de atención de acuerdo a los ANS definidos entre las partes.
17. Marcar y dejar la trazabilidad de los diferentes movimientos de afiliación, novedades y desafiliación en la base de datos, de las empresas, trabajadores y relaciones laborales.
18. Generar informes con los parámetros que defina POSITIVA COMPAÑIA SEGUROS S.A para los entes de control, los cuales deberán quedar dispuestos como modo de consulta en el aplicativo SCG afiliaciones, cuando así se requiera y sea posible su integración, acorde a la información del corte de población.
19. Generar y emitir certificaciones de afiliación y retiro de empresas y trabajadores, en los aplicativos que así se defina por parte de la compañía.
20. Replicar en las bases de datos de SYC dispuestas para la operación de POSITIVA, las novedades de actualización de datos de contactabilidad aplicadas por POSITIVA en su base de datos SIARP.
21. Mantener actualizado el archivo de imágenes de los formularios, reportes de accidentes de trabajo y enfermedades Laborales y demás anexos previamente digitalizados.
22. Disponer de un reporte en línea mediante el aplicativo de consulta que sea definido entre las partes en el cual detalle el tipo de trámite, punto de atención y medio de captura, fecha, hora, servidor destino, cantidad y número de registros transmitidos por cada una de las transacciones definidas en el contrato, por cada uno de los anexos transmitidos y por cada transferencia que realice a cualquiera de los sistemas de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS y/o de terceros. Esta consulta en línea deberá incluir la consulta por periodos de tiempo.
23. Generar certificaciones automatizadas para los usuarios que las requieran.
24. Disponer y mantener la página WEB transaccional, mínimo con las siguientes opciones:
  - a. Afiliación de trabajadores dependientes de acuerdo con las políticas definidas por Positiva para su afiliación.
  - b. Afiliación de trabajadores independientes, (asignar a empresas autorizadas por la Compañía)
  - c. Generación de certificados de afiliación de empleadores, trabajadores dependientes e independientes

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

---

- d. Generación de carnés de afiliación
  - e. Listado de trabajadores activos, retirados por periodo.
  - f. Actualización de datos, empresas y trabajadores
  - g. Retiro de sus trabajadores.
  - h. Creación, modificación o cancelación de sedes de la empresa
  - i. Anulación dentro de las 48 Horas de las afiliaciones registradas por la empresa que no fueron efectivas.
  - j. Generación de certificaciones y carnés vía WEB
  - k. Generar la consulta del estado de cuenta de las empresas y de los trabajadores independientes de acuerdo a los criterios dados por Positiva Compañía de Seguros S.A
25. Recibir, radicar, digitalizar y publicar las cartas de intención de retiro y/o traslado de las empresas y de acuerdo a los criterios dados por Positiva Compañía de Seguros generar las alertas de la imposibilidad del traslado por su estado de mora.
26. Recibir, radicar, digitalizar y publicar las cartas de retractación de traslado de empresas.
27. Generar listado de trabajadores afiliados y activos que incluyan la clase de riesgo de cada trabajador, el centro de trabajo, sede a la que pertenece y cargo u ocupación del trabajador.
28. Disponer de recurso humano para apoyar las jornadas de afiliaciones masivas en las empresas nuevas o vigentes que así disponga la compañía.
29. Realizar capacitaciones presenciales o virtuales a todos los operadores de los puntos de atención, para divulgar y socializar las actualizaciones de las políticas de afiliación, que generen masificación y unidad de criterio en la aplicación a nivel nacional.
30. Generar reportes de empresas, trabajadores y primas emitidas con su liquidación de aportes que periódicamente han sido inactivados bajo las políticas de la compañía.
31. Desarrollar y mantener activos los Web Service de consulta de afiliaciones y recaudo, así como los que requiera la Compañía.
32. Dar mantenimiento y actualización al aplicativos GESTPOS, SEGUIR y SCG afiliaciones, según requerimiento y necesidad de la Compañía.
33. Verificar e identificar las inconsistencias presentadas en los diferentes formularios y/ o formatos procesados.
34. Garantizar la cobertura nacional del servicio para los trámites que se requieren con atención personalizada, en las oficinas de Positiva y/o en las oficinas tercerizadas definidas en común acuerdo.
35. Implementar formularios electrónicos de empleadores, trabajadores dependientes e independientes.
36. Radicación, digitalización y cargue de planillas físicas de autoliquidación generadas por procesos coactivos, empresas en procesos concursales, casos especiales y planillas pendientes de hospitales del SGP.
37. Garantizar los puntos de atención solicitados por Positiva, para atender la operación a demanda de los servicios prestados, así como disponer del cierre de los mismos durante la vigencia del contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

38. Alistar, organizar y enviar al punto de custodia final, los documentos radicados y digitalizados correspondientes a solicitudes y pólizas de todos los ramos y productos comercializados por la compañía que han sido recibidos en los puntos de atención.
39. Recibir, procesar y transferir el archivo de pagos de PILA
40. Entregar de forma mensual la totalidad de archivos PILA y Log Bancarios que fueron publicados por los operadores PILA (información y financieros) como soportes a la facturación mensual.
41. Realizar el proceso de conciliación del recaudo PILA según la información reportada por los operadores de información y operadores financieros con los que cuenta la compañía.
42. Aplicar las novedades reportadas por el empleador a través de la planilla de pagos, teniendo en cuenta la fecha del período de cotización (novedades permanentes y novedades transitorias).
43. Radicar, digitalizar y procesar las correcciones de recaudo.
44. Radicar, digitalizar y marcar las devoluciones por recaudo.
45. Implementar formularios electrónicos para los trámites de correcciones de recaudo y devolución de aportes.
46. Generar los estados de cuenta de forma automática a través del aplicativo PMU Recaudo y Portal Transaccional para empresas (Mora y diferencias de tarifa) y trabajadores independientes, de acuerdo a las definiciones dadas por Positiva.
47. Realizar procesos de identificación y marcación de recobros, según los parámetros definidos por la Gerencia de Recaudo y Cartera. Radicar, Digitalizar y procesar formatos de autoliquidación de aportes recibidos por Hospitales del SGP, Empresas que realizan el pago mediante procesos de cobro coactivo y Procesos Concursales.
48. Generar reportes y/o procesos de recobros, cartera preventiva y constitución en mora.
49. Recibir, radicar y transferir al aplicativo definido por la Compañía los reportes de Accidente de Trabajo y Enfermedad Laboral reportado a la Compañía
50. Disponer de un aplicativo para la consulta del estado de cartera de las empresas que pasan la solicitud de retiro.
51. Recibir y digitalizar todos los anexos relacionados a los siniestros de los asegurados.
52. Generar reportes de FURAT - FUREL radicados a nivel nacional, zonal y sucursal.
53. Realizar el mejoramiento de las funcionalidades actuales en las aplicaciones relacionadas con siniestros ARL, dispuestas por el CONTRATISTA como parte del servicio.
54. Generar indicadores de accidentalidad y enfermedad Laboral.
55. Recibir y radicar el formato de investigación de incidentes y accidentes de trabajo aprobado por el Ministerio de la Protección Social para ser utilizado por las empresas afiliadas por la WEB.
56. Disponer de una herramienta por medio de la cual los prestadores de servicio puedan visualizar el estado de las facturas de cuentas médicas y generar reportes.
57. Recibir, verificar, validar y digitalizar los documentos relacionados con los procesos de suscripción, expedición y mantenimiento de póliza de vida individual, vida grupo, accidentes personales, salud.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

58. Generación de reportes de facturación por ramo y sucursal, especificando sus cantidades y valores correspondientes de acuerdo a los formatos remitidos mediante correo electrónico y lo solicitado por la Gerencia de Gestión Financiera.
59. Recepción, radicación, digitalización y publicación de facturas físicas y reembolsos para ARL y Vida.
60. Procesar la información de solicitudes emitidas por los clientes de pólizas de seguros de vida.
61. Generar los reportes de solicitudes de seguros de vida y estado del trámite.
62. Recepción, Radicación y Digitalización de Incapacidades Temporales Físicas.
63. Recepción, Radicación y Digitalización de Indemnizaciones por Incapacidad Permanente Parcial y anexos.
64. Las Incapacidades reportadas por medio electrónico (WEB) deberán incluir el proceso de captura de información que permita validar que la información de la incapacidad física corresponda con lo diligenciado por el usuario.
65. Generación y envío de correo electrónico automático al e-mail registrado en el formulario de radicación de incapacidades temporales y de indemnizaciones por IPP, orientando al solicitante con la información de la decisión del trámite en un archivo PDF adjunto
66. Recepción, Radicación y Digitalización de Auxilios Funerarios
67. Recepción, Radicación y Digitalización de Pensiones de Invalidez, Sobrevivencia, Sustitución Pensional y Pago a Herederos.
68. Recepción y procesamiento de Facturas Electrónicas Cuentas Medicas con sus anexos de los ramos Accidentes Personales, Salud y ARL
69. Recepción, Radicación, Digitalización de Facturas Físicas Cuentas Medicas con sus anexos de los ramos Accidentes Personales, Salud y ARL.
70. Recepción, Radicación y digitalización de Reembolsos de ARL de usuarios y empleadores
71. Auditoria automatizada de las facturas de cuentas médicas. En caso de requerirse este servicio será implementado por fases, para lo cual se establecerá un cronograma de común acuerdo con Positiva.

EL CONTRATISTA, pondrá a disposición de POSITIVA, una plataforma informática especializada que utiliza algoritmos de inteligencia documental para procesar y publicar información correspondiente a las facturas de cuentas médicas e incapacidades presentadas por los prestadores de salud a la Administradora a través de cualquier canal (físico, electrónico o digital). A través de una plataforma, se le permitirá a las IPS's realizar las siguientes actividades: A) Radicación de Facturas de cuentas médicas físicas. B) Radicación por medios electrónicos C) Consultar en línea las facturas glosadas con sus correspondientes causales. D) Responder y sustentar las glosas reportadas en forma electrónica. E) Conocer las facturas que han sido pagadas. Las imágenes digitalizadas de las facturas son procesadas obteniendo el detalle de cada ítem. Una vez radicada y digitada la información de todas las facturas, los motores de validación se ejecutarán para dar paso a los dos tipos de auditoría considerados: Auditoria automática: POSITIVA contará con un sistema configurable, para implementar las reglas y validaciones

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

propias del negocio, que permita de acuerdo a las tablas tarifarias, las guías médicas y/o cualquier otra condición particular que se requiera, realizar la auditoría automática de las facturas de cuentas médicas, generando liquidaciones directas o alarmas que permitan al auditor médico realizar de manera fácil y práctica la revisión de las diferencias en el debido proceso. El proceso de configuración de la plataforma será realizado por personal del CONTRATISTA, de acuerdo con las políticas definidas por Positiva S.A. Auditoría digital: En este proceso el auditor médico dispuesto por Positiva, realizará la revisión de las facturas de cuentas médicas utilizando la plataforma dispuesta por EL CONTRATISTA. La asignación de cuentas se realizará en forma aleatoria. La plataforma cuenta con un módulo que permite realizar la auditoría médica usando las imágenes de los documentos provistos por los proveedores. El sistema brindará alarmas y ayudas al auditor para que pueda realizar su labor en forma rápida. El auditor podrá aceptar o reportar glosas totales o parciales de la factura presentada. En caso de presentarse una glosa, el auditor determinará el tipo de objeción con los parámetros que se consideren apropiados y con la información necesaria para facilitar la sustentación o aclaración por parte del proveedor. Los prestadores podrán consultar en línea a través de la plataforma el estado de cada factura radicada (en proceso, en auditoría, rechazada, glosada, aprobada, pendiente de pago, pagada). El servicio será implementado por fases, para lo cual se establecerá un cronograma de común acuerdo con Positiva.

72. Implementar la metodología de radicación digital para los proveedores y EPS que presentan cuentas médicas.
73. Capacitar y actualizar a los usuarios de Positiva en la adecuada utilización de la herramienta
74. Garantizar a los proveedores de Positiva o EPS que radican cuentas medicas un aplicativo para la consulta en línea del estado de las facturas glosadas con sus correspondientes causales donde se pueda responder y sustentar las glosas reportadas en forma electrónica.
75. Recepción, radicación y digitalización de la respuesta a glosa presentada en físico por los proveedores.
76. Validar RIPS en la página Web con la malla validadora del Ministerio de Salud
77. Brindar soporte y mantenimiento a las funcionalidades del aplicativo Cuida Uno (Radicación y Auditoría).
78. Garantizar un control para la calidad del dato y de las imágenes digitalizadas.
79. Radicación, calificación de primera oportunidad vía web desde las EPS. Para lo cual Positiva entregará la definición para su respectiva implementación.
80. Implementar una herramienta para realizar auditoría administrativa automática que permitan al auditor médico realizar de manera fácil y práctica la revisión de las facturas.
81. Disponer de un módulo de auditoría donde el auditor médico dispuesto por Positiva, pueda realizar la revisión de las facturas de cuentas médicas utilizando la plataforma y el resultado de esta será transferido a SIARP. Esta auditoría se realizará usando las imágenes de los documentos provistos por los proveedores.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

82. Radicar y capturar los datos básicos y digitalización de solicitudes de póliza de vida grupo, accidentes personales, vida individual y salud, para su posterior consulta en el aplicativo expediente digital o en el definido de común acuerdo
83. Radicar y digitalizar los anexos de pólizas de vida grupo, accidentes personales, vida individual y salud y en general de todos los ramos que comercialice Positiva, para su posterior consulta en el aplicativo expediente digital o en el definido de común acuerdo
84. Radicar y capturar los datos básicos y digitalización de anexos de pólizas de vida individual.
85. Radicar y digitalizar el Formato Único de Novedades y Sarlaft, para su posterior consulta en el aplicativo expediente digital o en el definido de común acuerdo
86. Radicar las solicitudes de póliza de gastos médicos por complicaciones en cirugías correspondientes al tomador y asegurado, a través de un portal web.
87. Recibir, verificar, validar y digitalizar los documentos relacionados con los procesos de suscripción y mantenimiento de pólizas de seguro para los ramos adicionales, a los actualmente gestionados, para su posterior consulta en el aplicativo expediente digital o en el definido de común acuerdo
88. Procesar los tramites de derechos de petición, sugerencias, PQRD Express
89. Procesar las pólizas de vida individual, vida grupo, accidentes colectivos, generación positiva, micro seguros, gestión de siniestros de los ramos diferentes a ARL y demás que requiera Positiva.
90. Alistar, organizar y enviar de forma mensual al operador logístico de almacenamiento de documentación de Positiva, todos los documentos radicados y digitalizados que han sido recibidos en los puntos de atención.
91. Recibir, radicar y digitalizar la información correspondiente al trámite de reclasificación de empresas, de acuerdo a las políticas de Positiva y sus respectivos anexos.
92. Recepción, Radicación, Digitalización y Publicación de documentos jurídicos y anexos.
93. Administrar la información de los aplicativos de Positiva: GESTPOS, SEGUIR y SCG.
94. Llevar a cabo las actualizaciones de los aplicativos GESTPOS, SEGUIR y SCG de acuerdo con los cambios de la Compañía, necesidades de clientes y usuarios, dinámica de la operación y normativa o tecnológica.
95. Implementar y gestionar un plan de continuidad operativa de los procesos definidos en el alcance de este contrato.
96. Hacer uso de la herramienta dispuesta por EL CONTRATISTA, en la cual las áreas usuarias registren incidentes, requerimientos exprés, creación y o modificación de usuarios, para llevar el respectivo seguimiento de las solicitudes.
97. Realizar desarrollos que requiera POSITIVA para mejorar el funcionamiento del sistema de información y a su vez la integración de nuevas funcionalidades de acuerdo a las disposiciones de la Compañía y conforme a los ANS definidos
98. Implementar los mejoramientos que hayan sido definidos como "Express" o en el DEF y realizados por el área funcional de Positiva el cual será avalado y priorizado por la Oficina de Tecnología de la Información y Oficina de Estrategia y Desarrollo.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

El DEF avalado será entregado al CONTRATISTA, el cual deberá establecer el tiempo requerido para su implementación. Actividad que se hará en el menor tiempo y con la calidad requerida, utilizando para el efecto el equipo humano técnico necesario para lograr el propósito y teniendo en cuenta las cantidades de requerimientos definidas para la atención en paralelo. EL CONTRATISTA se compromete a implementar una metodología de gestión de proyectos, que permita a POSITIVA realizar seguimiento al avance de cada DEF o requerimiento.

99. Realizar de acuerdo con el cronograma definido entre las partes las adecuaciones requeridas para el cumplimiento de los lineamientos de software seguro que se indican en el manual de soluciones de TI (OWASP y desarrollo seguro)
100. Hacer gestión y remediación de vulnerabilidades y mantener la plataforma debidamente actualizada frente a recomendaciones de seguridad generadas en sus estándares de mejores prácticas como ISO 27001, OWASP, COBIT y/o ISACA, así como las recomendaciones generadas y entregadas por Positiva durante el tiempo del contrato, de acuerdo al alcance del contrato.
101. Cumplir lineamientos definidos en las circulares 007 y 008 de SFC de acuerdo con el alcance del contrato y que le compete a Positiva.
102. Soporte IPv6 100%, capacidad de coexistencia con protocolo IPv4 en su totalidad.
103. Evidenciar la gestión sobre los planes de capacidad tecnológica sobre la infraestructura que soporta los servicios prestados a POSITIVA garantizando disponibilidad, procesamiento e integridad de la información.
104. Asesorar a las diferentes dependencias de la Compañía en la integración de la información.
105. Brindar el soporte técnico, que las diferentes áreas de la compañía requieran en los procedimientos administrados por el operador.
106. Contar con un plan de capacitación periódico al recurso humano dispuesto en los puntos de atención para la ejecución del contrato, en cuyo desarrollo se deben evidenciar las competencias mínimas exigidas de acuerdo con el plan de desarrollo que se defina con Positiva.
107. Garantizar el uso del uniforme definido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A, por los trabajadores.
108. Controlar que todo el personal dispuesto para el servicio de Positiva, porte el carnet de identificación en un sitio visible, el cual deberá contener el logo de Positiva.
109. Garantizar el recurso humano necesario para la prestación de los servicios a nivel nacional, en caso de ausencias temporales o definitivas, debiendo el proveedor contar con el personal que cumpla los perfiles requeridos y conocimiento adecuado para la atención de la operación. Teniendo en cuenta que existen puntos de atención retirados y/o de difícil desplazamiento, ante la eventualidad de la ausencia de dicho recurso humano, el contratista informará a Positiva el tiempo en el cual se realizará el respectivo reemplazo.
110. Entregar los manuales de usuario una vez se realicen ajustes o mantenimiento a las funcionalidades existentes o nuevas.
111. Realizar capacitaciones al área que corresponda en casa matriz, una vez ajustada o desarrollada una funcionalidad en las aplicaciones del CONTRATISTA.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

Entre los suscritos a saber: **MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.633.738 expedida en Bogotá, quien en calidad de **VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES** nombrada mediante Resolución 124 del 1º de marzo de 2019 y posesionada mediante Acta No. 554 del 11 de marzo de 2019, debidamente autorizada por la Resolución 2166 del 9 de septiembre de 2015, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y por la otra, **TOMAS NAVAS CORONA**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.270.006, expedida en Bucaramanga, obrando como representante legal de **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.** con NIT 890.206.351-5, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente Contrato acogiendo el procedimiento de **Invitación Directa** definida en el Capítulo 9. Modalidades de selección, numeral 9.3. literal k) del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que establece:

*k) Para la adquisición de bienes y/o servicios que aseguren o garanticen la continuidad del objeto contractual, previniendo colapsos e interrupciones de las actividades que conforman el objeto social, y que el mismo proveedor esté en capacidad de prestar. En tales asuntos se requiere sustentar el impacto por el cambio de proveedor, referencia, los precios del mercado y/o las evaluaciones económicas y demás circunstancias que justifiquen la causal*

2) Que la prestación de los servicios de front (recepción, radicación, digitalización y publicación), back office (validación y captura), gestión de trámites y transferencia de información a las bases de datos de POSITIVA, con oportunidad, calidad y confiabilidad necesarios, acordes al modelo de operación solicitado por la Compañía, se requiere para el adecuado desarrollo de los siguientes procesos:

**Oficina de Tecnologías de la Información:** Administración, soporte, mantenimiento y evolución de los aplicativos Gestpos, Seguir y SCG de propiedad de Positiva Compañía de Seguros S.A. **Vicepresidencia de Operaciones:** Afiliación, Novedades y Mantenimiento de Pólizas de Vida Grupo y Accidentes Personales, Recaudo, Cartera y Recobros. Peticiones, Quejas y Reclamos, Derechos de Petición y Sugerencias, Felicitaciones. **Vicepresidencia Técnica:** Prestaciones Asistenciales y económicas. Reconocimientos, suscripción, Expedición de Pólizas de Vida Individual, Vida Grupo, Accidentes Personales, Salud y los demás ramos que la Compañía considere pertinente comercializar. Gestión del Siniestro de los Seguros de Personas comercializados por la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

Compañía. Siniestros Accidentes de Trabajo y de Enfermedad Laboral. Auditoría Administrativa Automatizada de las Facturas de Cuentas Médicas. **Vicepresidencia de Promoción y Prevención:** Formatos de Investigación de Accidentes de Trabajo. Soportes de la Gestión de Investigación de Accidentes de Trabajo. Reclasificación de Empresas. **Vicepresidencia Administrativa:** Gestor Documental de Positiva, con fundamento en el Decreto 1080 de 2015. Procesamiento de Facturación Electrónica. Vicepresidencia de Negocios: Mejoras de los Productos (ARL y Vida) según las necesidades del cliente o del mercado. **Secretaría General:** Documentos Jurídicos – Tutelas. Todas las dependencias de la Compañía. Servicio de Operador de Atención en Sede Principal y en Oficina Tercerizada. Generación de Reportes de los trámites gestionados por el operador. Procesos de notificación requeridos por correo electrónico normal y correo electrónico certificado, de conformidad con la normatividad vigente. Integración de los procesos con los diferentes aplicativos y bases de datos de Positiva.

3) Que en virtud de lo acabado de indicar, las áreas relacionadas en el literal b) anterior, elaboraron los estudios previos correspondientes, describiendo las necesidades a satisfacer con la contratación, justificando la celebración del presente contrato y describiendo los servicios a contratar, así como las condiciones del contrato a celebrar y el valor estimado del contrato.

5) Que en razón de la cuantía de la contratación: (i) ésta fue sometida a consideración del Comité Asesor de Abastecimiento Estratégico de la compañía en su sesión del 5 de junio de 2019, el cual recomendó su celebración según consta en el acta respectiva y (ii) fue informada a los miembros de la Junta Directiva de la Compañía en su sesión del 26 de junio de 2.019.

7) Que en los estudios previos, se incluyeron los requisitos habilitantes de la contratación en sus aspectos jurídicos, financieros, técnicos, de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente, a cumplir por el oferente.

8) Que el presupuesto oficial de la contratación se estableció con base en el histórico, tal como quedó plasmado en los estudios previos, estableciéndose como tal la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$16.220.392.157,00), incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9) Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo 9. Modalidades de selección, numeral 9.3. literal k) del Manual para la Gestión de Abastecimiento, que se refiere a contratación mediante Invitación Directa y una vez analizada y evaluada por la Vicepresidencia de Operaciones la especialidad técnica y complejidad de los servicios que se requieren contratar se decidió realizar invitación directa al proveedor **SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**, en virtud de la experiencia, idoneidad y capacidad demostradas

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

112. Recibir, verificar, radicar, digitalizar, transferir y asignar los requerimientos de PQRD, Solicitudes, Peticiones, Quejas, reclamos, sugerencias y felicitaciones direccionados a través del Gestor Documental a las áreas dueñas de proceso.
113. Cumplimiento del ANEXO del GESTOR DOCUMENTAL (Requerimientos funcionales y tecnológicos) y los lineamientos o ajustes que se acuerden entre las partes sobre esta materia. Para lo anterior, se establecerán de común acuerdo los cronogramas y la priorización de las actividades a realizar. Una vez se cumplan con las mismas y se verifique su correcto funcionamiento, los recursos adicionales que utilice el CONTRATISTA serán liberados
114. En la radicación de PQRD se debe capturar todos los datos del usuario, los datos que no entregue el usuario deberán quedar con la palabra "no reporta".
115. Trazabilidad en el Gestor Documental de cada uno de los casos radicados, asignados y gestionados por las áreas, generando los reportes necesarios.
116. Contar con un sistema de alertas establecido para cada tiempo de gestión, del caso según su tipología notificando al gestor y al responsable del proceso con el fin de dar respuesta en los tiempos establecidos por la Compañía.
117. Generar el reporte para la transmisión de datos de quejas y reclamos trimestrales para la Superintendencia Financiera de Colombia ajustados a las directrices establecidas por este ente de control.
118. El contratista, una vez digitalizados y radicados los diferentes trámites recibidos, deberá realizar la transferencia de imágenes y data requerida en el formato y al repositorio que Positiva establezca. Para la puesta en marcha de este punto se realizarán mesas de trabajo con sus respectivas actas y se determinará conjuntamente la fecha de salida en producción.
119. Los supervisores de común acuerdo con el contratista y en virtud a cambios de procesos y procedimientos con base en las políticas definidas por la Compañía, procederán a realizar los ajustes operativos pertinentes de acuerdo al alcance del contrato.
120. Implementación de servicios electrónicos a través de una plataforma de propiedad del contratista. El contratista deberá suministrar en las empresas definidas por Positiva certificados de firma digital y estampado cronológico con el fin de mejorar la seguridad en los trámites.
121. El contratista propenderá por la implementación de metodologías o protocolos de atención y respuesta a los usuarios del contrato de los requerimientos solicitados para desarrollar mejoras en los procesos, de tal forma que sean entregados en el menor tiempo posible y definidos en el ANS definido entre las partes.
122. De acuerdo a la dinámica del negocio y los procesos; POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS podrá incluir trámites o servicios del presente contrato en el momento que la compañía lo considere pertinente, previo acuerdo de precio del nuevo trámite y cronograma de implementación.
123. Entregar al supervisor(es) del contrato, en caso de ser necesario, los manuales funcionales y técnicos de los servicios definidos dentro al alcance del contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

124. Suministrar reportes para el procesamiento de incapacidades, con la finalidad de realizar seguimiento a los tiempos en la decisión y de acuerdo a lo definido por la Gerencia de Indemnizaciones.
125. Contar en Cuida con un módulo para creación y administración de los usuarios.
126. Continuar con la implementación y ajuste del Gestor Documental acorde a las funcionalidades descritas para el procesamiento de trámites de correspondencia definidas para la Vicepresidencia financiera y administrativa.
127. Realizar el envío de notificaciones de cartera preventiva mediante correo electrónico no certificado, a todas las empresas que se encuentran activas al corte de población del mes inmediatamente anterior al actual, tomando como base la información generada para el proceso de liquidación de aportes. Dentro de cada correo debe venir adjunto un archivo con información de los trabajadores activos al corte de población para cada una de las empresas y debe tener las siguientes columnas: Tipo documento, número documento, nombres, IBC, tarifa y cotización esperada. El texto del correo, el archivo anexo y demás parámetros serán definidos por la Gerencia de Recaudo y Cartera y puede ser modificado en cualquier momento, según los cambios que se generen de la normatividad vigente. Este envío se debe realizar en forma trimestral en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, el día 25 de cada mes o el día hábil siguiente, en caso de corresponder a un día festivo. Se generarán reportes a los procesos de recobros y constitución en mora.
128. Implementar de acuerdo con los lineamientos de la DIAN contenidos en el Decreto 2242 del 24 de noviembre de 2015 y posteriores el proceso de Facturación Electrónica para Positiva Compañía de Seguros para la recepción y emisión de las facturas con sus anexos
129. Radicar las facturas y cuentas de cobro correspondientes a Intermediarios dentro de los plazos establecidos y en las condiciones acordadas por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
130. Disponer de una herramienta por medio de la cual los Intermediarios de seguros puedan realizar el reporte de las facturas de ARL Y OTROS RAMOS DE PERSONAS.
131. Recepción y procesamiento de Facturas Electrónicas de Intermediarios con sus anexos
132. Recibir, radicar, digitalizar y capturar los trámites correspondientes a reclamaciones vida permitiendo llevar el flujo correspondiente para la revisión, auditorías, aprobación y pago en el aplicativo CUIDA o el definido de común acuerdo. Este proceso se deberán realizar las respectivas integraciones con los demás aplicativos de Positiva Compañía de Seguros.
133. Implementar la metodología de radicación digital para los INTERMEDIARIOS que presentan FACTURAS POR CONCEPTO DE COMISIONES,
134. Capacitar y actualizar a los funcionarios de casa matriz líderes de los procesos en la adecuada utilización de la anterior plataforma. De común acuerdo se podrán realizar capacitaciones adicionales.
135. Garantizar a los Intermediarios de Positiva que radican facturas de comisiones de Seguros un aplicativo para la consulta en línea del estado de las facturas glosadas



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

- con sus correspondientes causales donde se pueda responder y sustentar las devoluciones reportadas en forma electrónica.
136. Disponer de una mesa de ayuda para dar soportes sobre los aplicativos a empresas, proveedores, IPS y demás usuarios que se requieran, y socialicen los cambios que se presentan en los mismos.
  137. El CONTRATISTA deberá disponer mecanismos para que POSITIVA acceda y transfiera información hacia sus bases de datos.
  138. Los registros que POSITIVA actualice en sus sistemas como parte del proceso de Gobierno de datos no deberán ser considerados trámites si se hace necesario una actualización en dos vías.
  139. EL CONTRATISTA deberá actualizar sus sistemas de información con la información que POSITIVA actualice en sus sistemas Core, como parte del proceso de calidad de datos que está adelantando.
  140. El RTO de los sistemas no deberá ser superior a 24 horas.
  141. EL CONTRATISTA deberá asignar recurso suficiente a POSITIVA para atender incidentes en la(s) plataforma(s) para el cumplimiento a los ANS.
  142. El CONTRATISTA quedara obligado el cumplimiento de lo estipulado en las Políticas para codificación de documentos que defina POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
  143. La configuración e implementación de las actividades correspondientes al ANEXO del GESTOR DOCUMENTAL y Facturación electrónica deben ser realizadas en forma independiente a la atención de los requerimientos definidos en el ANS denominado REQUERIMIENTOS (Mejoramiento Continuo). Para lo anterior, se establecerán de común acuerdo los cronogramas y la priorización de las actividades a realizar. Una vez se cumplan con las mismas y se verifique su correcto funcionamiento, los recursos adicionales que utilice el CONTRATISTA serán liberados.
  144. EL CONTRATISTA debe asegurar el resguardo y respaldo externo al centro de procesamiento principal del 100% de la información de Positiva, esto con el fin de mitigar cualquier riesgo de pérdida de información.
  145. Implementar el mecanismo para el envío de correo electrónico certificado para los diferentes procesos que requiera positiva compañía de seguros.

Consecuencialmente, el proveedor en ejecución de las obligaciones contractuales deberá presentar los siguientes entregables:

1. Generar el archivo de pre liquidación y Liquidación de aportes con las variables y en el formato requerido en un tiempo prudencial, conforme a lo que se acuerde entre las partes.
2. Generar y enviar correo electrónico automático al contacto de la empresa y del trabajador independiente una vez finalizado su proceso de afiliación, con los siguientes objetivos: darle la bienvenida a la compañía, orientarlo en los servicios que tiene, enviarle un certificado de su estado de afiliación activa (en PDF), enviarle

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

- material de información de Promoción y Prevención, así como de otras áreas o en su defecto reportarle que no fue admitido el trámite informándole el porqué del estado de suspensión de la solicitud de la afiliación.
3. Registrar, cargar y transferir en los tiempos establecidos en los Acuerdos de Niveles de Servicios a las bases de datos de la compañía, las novedades temporales y permanentes presentadas por empleadores y trabajadores posteriores a la afiliación, y reportadas por medio de los puntos de atención, pagina WEB o PILA.
  4. Generar Reportes estadísticos del ramo ARL con los parámetros que defina POSITIVA COMPAÑIA SEGUROS S.A para los entes de control y necesidades propias de la compañía y deberán estar en modo de consulta en el aplicativo SCG.
  5. Generar listado de trabajadores afiliados y activos que incluyan la clase de riesgo de cada trabajador, el centro de trabajo, sede a la que pertenece y cargo u ocupación del trabajador.
  6. Generar reportes de empresas, trabajadores y primas emitidas con su liquidación de aportes que periódicamente han sido inactivados bajo las políticas de la compañía.
  7. Entregar de forma mensual la totalidad de archivos PILA y Log Bancarios que fueron publicados por los operadores PILA (información y financieros) como soportes a la facturación mensual.
  8. Generar reportes de FURAT - FUREL radicados a nivel nacional, zonal y sucursal.
  9. Entregar los manuales de usuario una vez se realicen ajustes o mantenimiento a las funcionalidades existentes o nuevas.
  10. Entregar al supervisor(es) del contrato, en caso de ser necesario, los manuales de usuario funcionales y técnicos (los manuales técnicos aplican para los aplicativos de POSITIVA administrados por SYC) de los servicios definidos dentro al alcance del contrato.
  11. Suministrar reportes para el procesamiento de incapacidades, con la finalidad de realizar seguimiento a los tiempos en la decisión de acuerdo a lo definido por la Gerencia de Indemnizaciones
  12. Disponer un módulo para la consulta de los reportes de acuerdo a la necesidad de los usuarios teniendo en cuenta la parametrización inicial de la aplicación y los campos mínimos del filtro

Algunos de los reportes a entregar en producción son:

- Cantidad y detalle de documentos radicados de entrada.
- Cantidad y detalle de documentos radicados de salida.
- Cantidad y detalle de documentos radicados internos.
- Cantidad y detalle de documentos radicados vía Fax.
- Cantidad y detalle de documentos radicados vía correo electrónico.
- Cantidad y detalle de documentos radicados vía web.
- Cantidad de documentos digitalizados, cantidad de folios.
- Usuarios activos..
- Usuarios Inactivos
- Documentos pendientes de archivar.
- Documentos por tipo de radicado y respuesta asociada.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

- Radicados sin imagen asociada.
- Expedientes creados.
- Expedientes cerrados.
- Generación del FUID
- Cantidad de documentos enviados por servicio de mensajería a través de los diferentes medios.
- Cantidad de documentos con motivo de devolución.
- Reporte de préstamos realizados en un periodo de tiempo.

**CLÁUSULA CUARTA.- OBLIGACIONES DE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del Contrato, estará obligada a:

**OBLIGACIONES GENERALES**

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA.
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA para la prestación del servicio.
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
5. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA de conformidad con los términos de éste proceso.
6. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley.
7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
8. Solicitar por escrito cualquier cambio o adición que se desee efectuar en los servicios.
9. Guardar la confidencialidad de la información del know how de EL CONTRATISTA y de aquella información de éste que esté marcada expresamente como información reservada y confidencial.
10. Entregar y actualizar la información oportuna para la cabal ejecución del objeto del contrato

**CLÁUSULA QUINTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$16.220.392.157). IVA INCLUIDO. El valor incluye los demás tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

La facturación debe hacerse teniendo en cuenta el esquema que se detalla a continuación, en el que se presenta cada uno de los servicios brindados por **EL CONTRATISTA**. Las tarifas para la vigencia 2.019 están dadas en pesos colombianos, discriminando el valor unitario, el valor del IVA y el valor total y se incrementarán para el 2.020, conforme al incremento de índice de precios al consumidor IPC del año inmediatamente anterior:


Concepto	Valor Unitario sin I.V.A.	Valor unitario incluido I.V.A.
AFILIACIONES Valor por registro de Aplicación de novedades Pila (Novedades permanentes y transitorias)	69	83
AFILIACIONES Valor por registro de Facturación y pre facturación (incluye procesamiento de recobro y el sistema de control de procesos para recaudo)	35	42
AFILIACIONES Valor por registro de Novedades de actualización	149	177
AFILIACIONES Valor por trámite de Afiliación y novedades de empresas	2.155	2.565
AFILIACIONES Valor por trámite de Afiliación y novedades trabajadores	2.155	2.565
AFILIACIONES Valor por trámite de Afiliaciones web	1.144	1.362
AFILIACIONES Valor por trámite de anexos	351	418
AFILIACIONES Valor por trámite de Retiros de empresas y trabajadores por un medio diferente a Pila	351	418
OPERACIONES Valor por Operador punto de atención	2.618.115	3.115.557
OPERACIONES Valor por Operador punto de atención oficina tercerizada	5.825.119	6.931.892
OPERACIONES Valor por operador sin máquina (Gestor de fila)	1.368.561	1.628.587
OPERACIONES Valor por trámite de Anexos	351	418

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

OPERACIONES Valor por Unidad de atención por Teleservicio	449.459	534.856
OPERACIONES Valor por Unidad de teleservicio con agente suministrado por Positiva	449.459	534.856
OPERACIONES Valor por Unidad de teleservicio con agente suministrado por SYC	2.618.115	3.115.557
RECAUDO Valor por notificación por correo electrónico no certificado (Cartera Preventiva u otro proceso determinado por POSITIVA)	58	69
RECAUDO Valor por registro de Novedad de actualización	135	161
RECAUDO Valor por registro de Recaudo -pila y normalización de pagos actualizado independiente del medio magnético.	108	129
RECAUDO Valor por trámite de Corrección de recaudo masivas web	1.039	1.236
RECAUDO Valor por trámite de Correcciones de recaudo	4.475	5.325
RECAUDO Valor por trámite de Devolución de aportes	35	42
RECAUDO Valor por trámite de Recaudo-autoliquidaciones-SGP	467	556
INDEMICACIONES Valor por cada Factura de cuenta médica - Gastos Médicos (sin captura de detalle)	4.475	5.325
INDEMICACIONES Valor por cada Factura de cuenta médica - Gastos Médicos (con captura de detalle)	5.245	6.242
INDEMICACIONES Valor por cada Factura de cuenta médicas- Gastos Médicos radicación digital	3.734	4.444
INDEMICACIONES Valor por cada factura de Cuentas médicas Auditada en forma automatizada	748	890
INDEMICACIONES Valor por cada Factura electrónica	2.370	2.821
INDEMICACIONES Valor por Operador punto de atención	2.618.115	3.115.557

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE  
 POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

INDEMIZACIONES Valor por registro de Indemnizaciones por incapacidad permanente parcial	3.372	4.013
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Anexos	351	418
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Auxilios funerarios	3.372	4.013
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Incapacidades temporales físicas o WEB con captura de detalle	3.372	4.013
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Incapacidades temporales web	2.370	2.821
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Novedades de actualización	149	177
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Pago a herederos	3.372	4.013
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Pensión de sustitución pensional	3.372	4.013
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Pensión de invalidez	3.372	4.013
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Pensión de sobrevivientes	3.372	4.013
INDEMIZACIONES Valor por trámite de Reembolsos	4.475	5.325
INDEMIZACIONES Valor por trámite de reclamaciones vida física con captura	4.475	5.325
MEDICA Valor por trámite de Anexos	351	418
MEDICA Valor por trámite de Furat	2.155	2.565
MEDICA Valor por trámite de Furat web	1.144	1.362
MEDICA Valor por trámite de Furel	2.155	2.565
MEDICA Valor por trámite de Furel web	1.144	1.362
TECNICA Valor por Operador punto de atención	2.618.115	3.115.557


**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

TECNICA Valor por trámite de Accidentes Personales: Solicitud de Seguro Asegurado Accidentes Personales - COL A	4.475	5.325
TECNICA Valor por trámite de Accidentes Personales: Solicitud de Seguro Tomador Accidentes Personales - COL T	4.475	5.325
TECNICA Valor por trámite de Anexos	351	418
TECNICA Valor por trámite de Salud: Pólizas Complicaciones Quirúrgicas Asegurado	1.144	1.362
TECNICA Valor por trámite de Salud: Pólizas Complicaciones Quirúrgicas Persona Jurídica	3.372	4.013
TECNICA Valor por trámite de Salud: Pólizas Complicaciones Quirúrgicas Persona Natural	3.372	4.013
TECNICA Valor por trámite de Vida Grupo: Solicitud de Seguro Asegurado Vida Grupo- COL A	4.475	5.325
TECNICA Valor por trámite de Vida Grupo: Solicitud de Seguro Tomador Vida Grupo - COL T	4.475	5.325
TECNICA Valor por trámite de Vida Individual: Formato único de Novedades para Póliza Vida Individual	3.372	4.013
TECNICA Valor por trámite de Vida Individual: SARLAFT para Póliza de Vida Grupo - Vida Individual	3.372	4.013
TECNICA Valor por trámite de Vida Individual: Solicitud de Seguro Vida Individual	4.475	5.325
CORRESPONDENCIA Valor por Operador punto de atención	2.618.115	3.115.557
CORRESPONDENCIA Valor por trámite de correspondencia (hasta 10 páginas)	655	779
CORRESPONDENCIA Valor por trámite de correspondencia por página adicional	62	74

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

CORRESPONDENCIA Valor por trámite de correspondencia digital	350	416
CORRESPONDENCIA Valor por trámite electrónico emitido o recibido	161	192
CORRESPONDENCIA Valor por trámite emitido por correo electrónico no certificado	58	69
CORRESPONDENCIA Valor por trámite de Anexos JURIDICOS	351	418
ADMINISTRACIÓN FUNCIONAL DE LA INFORMACIÓN	50.601.620	60.215.928
SERVICIOS ADICIONALES PYP Valor por trámite de Anexos	351	418
SERVICIOS ADICIONALES PYP Valor por trámite de Radicación Investigaciones de accidentes de trabajo	2.155	2.565
SERVICIOS ADICIONALES PYP Valor por trámite de Reclasificación de Empresas	2.155	2.565
Valor por emisión de factura electrónica (cuando el número de facturas emitidas en el mes sea mayor a 2000)	59	70
Valor por documento electrónico con su correspondiente tipificación y metadatos (300K) recibido e incluido en el gestor documental por procesos externos a los administrados por SYC S.A.	67	80
Valor por correo electrónico certificado enviado (menor o igual a 50.000 en el mes)	1.135	1.351
Valor por correo electrónico certificado enviado (mayor a 50.000 en el mes)	972	1.157
Valor por certificado firma digital por año	13.702	16.305
Valor por estampado de tiempo por folio	39	46

El presupuesto definido para este servicio corresponde a los valores definidos para la gestión de trámites y transferencia de información para la operación de la compañía, y adicionalmente el costo hace parte de la reserva de siniestros avisados de la compañía y



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

el valor que se facture se aplicará en forma homogénea entre los siniestros objeto del proceso de gestión del presente contrato, cuando así lo indique el trámite realizado.

- El valor del contrato será cancelado de forma mensual de acuerdo a la cantidad y valor de los trámites, personal dispuesto y demás servicios asociados, y lo establecido en la oferta económica de la propuesta incluyendo la oferta de descuento por pago oportuno.
- Los valores mensuales se pagarán con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal y directamente a la reserva de siniestros de acuerdo con la certificación de recibo a satisfacción y autorización de pagos emitida por los supervisores, haciendo efectivo el descuento por pronto pago establecido en la oferta cuando a ello hubiere lugar.
- El valor total del contrato será el resultado de sumar los valores determinados ejecutados con cargo a las disponibilidades presupuestales, más los valores que se causen por los trámites que se pagan contra la reserva de siniestros, la cual se va afectando en la medida que se vayan presentando.

Para tramitar el pago, el CONTRATISTA deberá aportar al área correspondiente los siguientes documentos: a) Factura y/o cuenta de cobro en original; b) Certificación expedida por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal de encontrarse al día en los pagos de Seguridad Social y Parafiscales, y c) Certificado de recibido a satisfacción expedido por el SUPERVISOR del contrato.

**PARÁGRAFO.-Facturación Electrónica:** Si de conformidad con las normas legales vigentes EL CONTRATISTA debe cumplir con el proceso de facturación electrónica o decide adoptar dicho mecanismo aunque éste no le sea legalmente obligatorio, deberá atender el procedimiento adoptado para tal efecto por POSITIVA. En el evento en que no proceda el proceso de facturación electrónica de acuerdo con lo antes mencionado, EL CONTRATISTA deberá aplicar el proceso de radicación en físico de las facturas adoptado por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. para tal efecto.

**CLÁUSULA SEXTA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Para amparar la presente contratación para la vigencia 2.019 se cuenta con el Código de Disponibilidad Presupuestal expedido por el área de presupuesto, CDP No. C45222019, el 7 de junio de 2019 con cargo al rubro Gastos Administrativos, por valor de \$ 9.564.392.157 y para la vigencia 2.020 con una vigencia futura con el Código Presupuestal C45442020, expedido el 7 de junio de 2019, por valor de \$ 3.200.000.000.

Adicionalmente, según certificación expedida el 25 de junio de 2019 por el Vicepresidente Técnico, lo relacionado con la atención integral del siniestro se respalda con recursos de la reserva SOA, cuyo monto se calcula en el ramo de Riegos Laborales en la suma de \$3.456.000.000, aclarándose que el monto de los tramites que se ejecutaran con cargo a

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

la reserva de siniestros ocurridos y avisados "SOA", son de cuantía indeterminada pero determinable en la medida en que se vayan generando los eventos.

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- DURACIÓN**

El término de duración del presente Contrato será de ocho (8) meses, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

**CLÁUSULA OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** podrá dar por terminado el presente Contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente Contrato; b) Si **EL CONTRATISTA** no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente Contrato; c) Si **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este Contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de **EL CONTRATISTA** transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan e) La inclusión de **EL CONTRATISTA**, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del Contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor de **EL CONTRATISTA**, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión, Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

**PARÁGRAFO.-** En caso de que el Contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento.

**CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** se obliga a tomar en favor de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de **Entidades Estatales** por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos: **a) Garantía de cumplimiento:** El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. **b) Garantía de la**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

**calidad del Servicio:** La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato y con una vigencia igual a la del plazo de la misma y seis (6) meses más. **c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones,** al personal que emplee **EL CONTRATISTA** en la ejecución del Contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a **EL CONTRATISTA**, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de **EL CONTRATISTA** el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** **EL CONTRATISTA** deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada.

**CLÁUSULA DÉCIMA.- INDEMNIDAD**

**EL CONTRATISTA** con la aceptación del presente Contrato, se obliga a mantener a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus **CONTRATISTAS** o dependientes.

**CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD**

**EL CONTRATISTA** se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** le imparta, acordadas en este contrato y sus anexos. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de **EL CONTRATISTA** y ello causara un perjuicio a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** esta podrá repetir lo pagado contra **EL CONTRATISTA**.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- LUGAR DE EJECUCIÓN**

El lugar de ejecución será en el territorio nacional. **EL CONTRATISTA** tendrá su sede principal en el municipio de Floridablanca Santander, Centro Empresarial Natura, Torre 3.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

**CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- COMPETENCIAS MÍNIMAS DEL CONTRATISTA**

El personal de **EL CONTRATISTA** que atienda los requerimientos objeto de este Contrato deberá contar con competencias que estén orientadas al servicio, dentro de las que se precisan:

COMPETENCIA	DESCRIPTORES DE COMPORTAMIENTO
<b>Orientación a Resultados</b>  Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.	Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas. Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la salud ocupacional. Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos. Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.
<b>Orientación al Usuario y al Ciudadano</b>  Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades asignadas.	Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general. Considera las necesidades de los usuarios al atender sus requerimientos. Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado. Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
<b>Transparencia</b>  Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.	Proporciona información veraz, objetiva y basada en hechos. Facilita el acceso a la información relacionada con sus responsabilidades y con el servicio a cargo de la entidad en que labora. Demuestra imparcialidad en sus decisiones. Ejecuta sus actividades con base en las normas y criterios aplicables.
<b>Compromiso con la Compañía</b>  Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.	Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. Apoya a la organización en situaciones difíciles. Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

- Se deberán acreditar dichas habilidades cuando POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS lo solicite, presentando certificación expedida por profesional del área de sicología o una organización especializada en selección de personal, en la cual indique que el personal que relacione cumple con las competencias establecidas en este capítulo así mismo relacione la metodología aplicada (prueba, entrevista, otro).
- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en cualquier momento podrá solicitar las hojas de vida y soportes que acrediten el cumplimiento del perfil requerido.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

**CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del Contrato se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente Contrato, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas por la jurisdicción contencioso administrativa.

**CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA**, en virtud del presente Contrato y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, **EL CONTRATISTA** pagará a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente Contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaron a pactar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

Para la contratación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal.

En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el Contrato y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste cederá el Contrato previa autorización escrita de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente Contrato no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del Contrato. Los compromisos que se derivan del presente Contrato no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o contratistas adquirirán por la celebración del presente Contrato relación laboral alguna con las otras partes. En la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

ejecución del presente Contrato las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este Contrato, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- SUPERVISIÓN**

El control de ejecución de este Contrato será ejercido por quienes ejerzan los cargos que a continuación se relacionan, o quienes haga sus veces, quienes deberán verificar la correcta ejecución y cumplimiento de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA** en el presente Contrato:

Gerente de Afiliaciones y Novedades.  
Gerente de Recaudo y Cartera.  
Gerente de Indemnizaciones.  
Gerente Técnico de Vida.  
Gerente Médico.  
Jefe Oficina de Tecnologías de Información  
Gerente de Logística  
Gerente de Administración del Riesgo  
Gerente Jurídico.

**CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- LIQUIDACIÓN**

El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA.- PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

**EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente Contrato, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN INFRAESTRUCTURA DEL TERCERO**

Las Partes declaran que cuentan con una Política de Seguridad de la Información, documentada, aprobada por los órganos de dirección de las Partes, publicada y comunicada a los interesados internos y externos a las mismas. De igual forma, declaran que cuentan con y mantendrán vigentes, políticas y buenas prácticas relativas a la seguridad de la información y la seguridad informática, en especial lo relacionado con (i) controles de seguridad física y lógica de acceso a la información; (ii) controles sobre las



bb

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

operaciones y comunicaciones (iii) controles sobre la concientización del recurso humano en temas de Seguridad de la Información y Seguridad Informática; (iv) gestión de activos de información; (v) gestión de las operaciones; (vi) gestión de las comunicaciones; (vii) adquisición, desarrollo y mantenimiento de sistemas de información; y (viii) gestión de incidentes de seguridad de la información.

**EL CONTRATISTA** se obliga a enviar a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** como mínimo una vez al año o en caso el que el contrato sea menor a un año, durante el tiempo que dure la ejecución del mismo, una certificación firmada por el representante legal de **EL CONTRATISTA** con el propósito de demostrar que se realizan auditorías y controles para el aseguramiento de la calidad de los productos y servicios contratados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, donde certifique que:

- Cuenta con políticas de contingencia y backup para los servicios contratados por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, asegurando un nivel adecuado de continuidad de negocio.
- Realiza copias de respaldo de la información histórica del negocio que permita a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** el acceso de manera segura y controlada a la información almacenada con mecanismos de seguridad lógica que garanticen la integridad y confidencialidad de la información, con el propósito de asegurar que la información estará constantemente disponible.
- Cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en el presente Contrato.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura tecnológica involucrada en la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución del Contrato con **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información y seguridad informática, dirigido al personal involucrado en la ejecución del presente Contrato.
- Garantiza la integridad de la información por medio de herramientas, procesos y procedimientos pertinentes para asegurar que la información permanezca inalterable en los repositorios de datos.
- Implementa mecanismos que aseguren la disponibilidad e integridad en el procesamiento de la información, así como su confidencialidad y privacidad. Estos mecanismos deben estar avalados y certificados por su oficina de control interno o por un ente externo debidamente autorizado.

**PARÁGRAFO PRIMERO.- EL CONTRATISTA** acepta que la información entregada por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** en desarrollo del Contrato, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

**PARÁGRAFO SEGUNDO.- POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia del Contrato evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la seguridad de la información y seguridad informática, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución del contrato, entre otros. Se excluye la obligación de suministrar información reservada, Know How de EL CONTRATISTA o información protegida por derechos de propiedad intelectual.

**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener la información confidencial bajo estricta confidencialidad y reserva y a no revelar, divulgar, exhibir, mostrar, utilizar, comunicar y/o usar la información confidencial para beneficio propio o el de terceros.

**EL CONTRATISTA** se compromete a que la información en especial la confidencial suministrada por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** sólo podrá ser utilizada para la ejecución de las actividades propias e inherentes a la ejecución del Contrato, así como a mantener la más estricta confidencialidad de dicha información, advirtiendo de este deber de confidencialidad y reserva a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su relación con **EL CONTRATISTA**, deba tener acceso a la información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones frente a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**EL CONTRATISTA** no podrá hacer uso de la información o de parte de la información, de forma no autorizada, para beneficio propio o de terceros y garantizará que la información no se divulgada de forma no autorizada.

**EL CONTRATISTA** se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

- Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**
- Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, esté autorizado para dar dicha autorización.
- No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo del contrato, incluso si se trata de personal de **EL CONTRATISTA** y/o a ninguna persona de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuadas o con la intervención o que



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

conozca **EL CONTRATISTA** durante la vigencia del contrato o posterior a ella, de propiedad de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

- En el momento en que **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** así lo indique a **EL CONTRATISTA**, toda la información que tenga en su poder relacionada con el Contrato, deberá ser remitida a quien **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar de manera segura toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO TERCERO.- SOLICITUD DE AUTORIDADES COMPETENTES.** En el evento en que **EL CONTRATISTA** sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial, **EL CONTRATISTA** deberá notificar inmediatamente a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** del requerimiento y de las circunstancias que dieron origen al mismo. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** se encontrará facultada para solicitar a **EL CONTRATISTA** acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con **EL CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO CUARTO.-** El término "Información Confidencial" significa: documentación, cualquier información relacionada con los servicios y con la actividad de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** ya sea que se encuentren en forma tangible, electrónica u otra. La información comunicada verbalmente se considerará Información Confidencial si es designada como confidencial o de propiedad de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en el momento de su divulgación y se resume por escrito. La Información Confidencial no incluye materiales ni información que: (i) sea conocida en general por terceros sin que ello sea el resultado de cualquier acción u omisión de la parte receptora; (ii) después de su divulgación, haya sido lícitamente recibida de un tercero con derecho a divulgar la información y sin restricción sobre su divulgación; (iii) ya fue conocida por la parte receptora antes de recibirla de la otra parte y no fue recibida de un tercero en violación de las obligaciones de confidencialidad de dicho tercero; (iv) haya sido desarrollada en forma independiente por la parte receptora sin utilizar Información Confidencial de la parte divulgadora; o (v) deba ser divulgada en virtud de una orden judicial.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

En el contexto de la ejecución del Contrato, será necesaria la recolección y almacenamiento de los datos personales de individuos que desarrollen negocios con **EL CONTRATISTA** y **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y de sus subalternos o empleados, para lo que las partes se obligan a solicitar la autorización previa, libre, informada, expresa e inequívoca, para la recolección de dichos datos personales y la transmisión de los mismos. En este mismo contexto, las Partes se comprometen a la implementación de medidas de seguridad para la protección de los datos que se obtengan en virtud de este Contrato y de esta forma eviten la circulación, acceso, adulteración o modificación no autorizada de los datos personales.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

---

Los datos que reciban las partes, deberán ser tratados única y exclusivamente para las finalidades necesarias para desarrollar el objeto del Contrato, respetando el derecho a la intimidad de los titulares de los datos personales, de quienes harán el tratamiento de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015.

En caso de que, en el desarrollo del Contrato se presente por cualquiera de las partes un incidente de seguridad con los datos personales, deberá reportarlo de inmediato al oficial de protección de datos personales de cada una de las partes.

A la terminación del contrato, las partes deberán devolver o destruir la información de las bases de datos personales, de acuerdo a las indicaciones que sean impartidas. La devolución o destrucción de la información se deberá llevar a cabo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la terminación del Contrato.

Los titulares de los datos tendrán los siguientes derechos en relación con la información personal de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen sus disposiciones: Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. Este derecho se podrá ejercer, entre otros frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

Para acceder a los derechos como titular de los datos personales y el procedimiento de consultas, quejas y reclamos, podrá consultar los siguientes canales:

**COMPAÑIA DE SEGUROS S.A:**

Correo electrónico: [servicioalcliente@positiva.gov.co](mailto:servicioalcliente@positiva.gov.co)

Página web: [www.positiva.gov.co](http://www.positiva.gov.co)

Número de Teléfono: 6502200

**SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

Correo electrónico: [juridica@syc.com.co](mailto:juridica@syc.com.co)

Página web: [www.syc-com.co](http://www.syc-com.co)

Número de Teléfono: (7) 6343558

Política para el Tratamiento de la Información Personal: Anexo 22, propuesta técnica y económica. *Sistema de Gestión de Protección de Datos Personales RE.SG-02*

**PARÁGRAFO PRIMERO: RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA COMO ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES OBTENIDOS EN LOS MÓDULOS DE CAPACITACIÓN.** Mediante el Contrato y bajo el uso de los módulos y diferentes aplicaciones desarrollados como consecuencia de la relación contractual entre las partes, **EL CONTRATISTA** recibirá datos de empleados, afiliados, clientes y en general usuarios de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A** que podrán ser usados única y exclusivamente para el desarrollo del Contrato y los productos y servicios que de allí se derivan. Cualquier uso no autorizado por parte de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

S.A como responsable de los datos constituirá un uso ilegal de los mismos.

Como consecuencia de lo anterior, **EL CONTRATISTA** adquiere las siguientes obligaciones:

- Dar cumplimiento a las obligaciones y reglamentaciones para la protección de datos personales que resulten aplicables.
- Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Dar el tratamiento adecuado a los datos personales transmitidos, exclusivamente para el cumplimiento del objeto del Contrato y en nombre de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Adoptar y mantener medidas de seguridad y protección que sean necesarias para garantizar la protección de los datos personales transmitidos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Mantener la confidencialidad de los datos personales transmitidos, bajo las obligaciones y lineamientos establecidos en el Contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá revelar, transferir o transmitir a terceros los datos personales transferidos, transmitidos o revelados, ni subcontratar su tratamiento.
- Establecer y mantener una política de tratamiento de datos personales, que podrá ser objeto de revisión y observaciones por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- En caso de realizar la transferencia de los datos personales, tal y como la misma se encuentra regulada en la Ley 1581 de 2012 y todas aquellas que la modifiquen, sustituyan o deroguen, **EL CONTRATISTA** garantizará niveles adecuados de protección de datos personales.
- Respecto de todo tercero a quién **EL CONTRATISTA** revele o transmita los datos personales, sea subcontratista o no del mismo, se obliga a que dicho tercero se someta a las obligaciones establecidas en este Contrato, en particular, en esta cláusula, y en la Política de Tratamiento de la Información de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Indemnizar y mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en relación con cualquier reclamación, queja, demanda, acción, pretensión, perjuicio, daño, pasivo y/o contingencia que surja para **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** directa o indirectamente, por o con ocasión del uso que **EL CONTRATISTA** realice sobre los datos personales transmitidos por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** en incumplimiento de lo pactado en este Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

**EL CONTRATISTA** se compromete garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- SARLAFT: VINCULACIÓN DE PROVEEDORES**

**EL CONTRATISTA** declara que mantiene y ejecuta buenas practica en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de **EL CONTRATISTA**, adjunta como anexo a este Contrato.

**EL CONTRATISTA** en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, **EL CONTRATISTA** se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. A interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. A identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. A asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. A cumplir con los requerimientos que **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE**

**EL CONTRATISTA** se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.** así:

**Tipo de Proveedor:** A Persona Jurídica; Prestación de servicios dentro de las instalaciones de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**: presentará Certificación de competencias si aplica, equipo de trabajo, afiliación y pagos a seguridad social y matriz de riesgo.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS**



MA

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**

Son de cargo de **EL CONTRATISTA** los gastos que demande la formalización del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA.- AUDITORÍAS**

Teniendo en cuenta el objeto del presente Contrato, **EL CONTRATISTA** en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente Contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN**

**EL CONTRATISTA** y el personal que utilice para el desarrollo del presente Contrato, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA.- OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO -SAC-**

**EL CONTRATISTA**, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** y de acuerdo al alcance y definición técnica de la propuesta, en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

- (i) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (ii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iii) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN**

Este Contrato se entenderá perfeccionada en la fecha en que se firme por las partes, **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** hará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y se legalizará con la aprobación de las pólizas.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C., a los:

2 8 JUN 2019

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2019 CÉLEBRADO ENTRE  
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.**


---

**POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**

  
**MARÍA CLARA GARRIDO GARRIDO**  
Vicepresidente de Operaciones

Elaboro Omar Camargo Moreno  
Reviso Lilian Otalora Acosta  
Gestiona Luis Javier Castellanos Sandoval

**EL CONTRATISTA**

  
**TOMÁS NAVAS CORONA**  
Representante Legal

